

JOSÉ MORALES
Madrid

La mecha que encendió en España el juez Baltasar Garzón hace poco más de un año ha prendido en Argentina. Mientras la Fiscalía de la Audiencia Nacional trata de 'apagar' esa llama con sus intentos para que se archive la investigación sobre los desaparecidos españoles durante la dictadura militar (1976-1983), la actuación de la Justicia argentina ha dejado en evidencia las maniobras del fiscal jefe, Eduardo Fungairiño y de su subordinado, adscrito al caso, Pedro Rubira.

El Ministerio Público de aquel país, en una decisión histórica, ha decidido abrir las primeras diligencias tras las leyes de Obediencia Debida, Punto Final y el indulto del Gobierno de Menem (1989-1990), que permitieron la impunidad de los responsables de la represión.

El fiscal federal argentino Miguel Ángel Osorio pidió el pasado mes de octubre al magistrado Gustavo Literas—en un requerimiento de instrucción de cuatro folios, al que ha tenido acceso DIARIO 16—que "instruya el correspondiente sumario" contra ocho altos mandos militares—uno de ellos aruguayo—, un ex ministro y varios funcionarios.

Entre los delitos que les imputan los querellantes está el de "privación ilegal de libertad" para los siete militares argentinos; este mismo y los de "aplicación de tormentos y sustracción de menores" para el mayor del Ejército de Uruguay Horacio Nino Gavazzo, y el delito de "supresión u ocultamiento de las Actas labradas por la Junta Militar en tiempo de la dictadura" al ex ministro de Defensa de uno de los gobiernos de Menem, Oscar Camilión.

Los militares argentinos afectados por la investigación son los generales retirados Jorge Carlos Olivera Rovere, José Montes, César Aníbal Ferrero, Adolfo Sigwald y Guillermo Suárez Mason, además de los ex vicealmirantes de la Armada Julio Antonio Torti y Antonio Vañek.

El fiscal Osorio se puso inmediatamente en marcha tras recibir la querrela presentada días antes por las asociaciones de derechos humanos Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, junto a Familiares de Detenidos y Desaparecidos por Razones Políticas.

El Ministerio Público acepta las bases legales que alegan los querellantes, que prevalecerían sobre las leyes y el indulto mencionados, que per-



ACOSADO Garzón se enfrenta al deseo de Fungairiño de archivar el caso.



IMPUTADO El ex general Suárez Mason, imputado en la querrela argentina.

Un 'torturador' chileno en España

Un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores chileno ha acusado al agregado aéreo en la Embajada chilena en Madrid de haber participado directamente en torturas a prisioneros políticos tras el golpe de estado sufrido por ese país en 1973. El coronel Héctor Barrientos, según testimonios recogidos en un reportaje publicado ayer por el diario 'La Tercera', habría tenido activa participación en hechos de represión en la ciudad de Punta Arenas, a 2.244 kilómetros al sur de Santiago de Chile.

Según la denuncia del asesor de la Cancillería Carlos Parker el entonces teniente Barrientos "era de los que participaban directamente en la tortura". Parker fue detenido tras el golpe militar, cuando cursaba el último año de estudios secundarios en el Liceo de Hombres de Punta Arenas, según informa Efe.

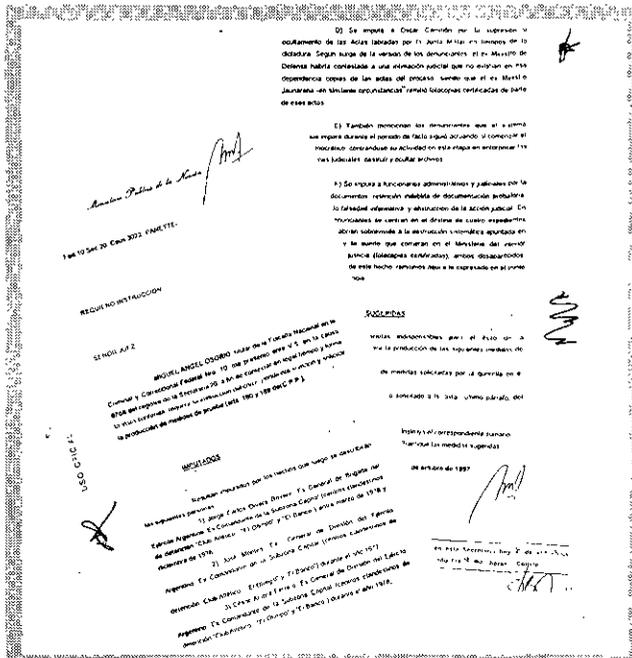
La justicia argentina deja en evidencia a Fungairiño

La Fiscalía Federal de aquel país pide abrir una histórica investigación contra ocho militares y un ex ministro, mientras los fiscales españoles ponen más trabas para apartar a Garzón

mitieron la excarcelación y la impunidad de los militares argentinos. Su argumento, desarrollado a lo largo de los 49 folios consultados por este periódico, es que el delito de privación ilegítima de libertad continúa vigente, ya que los desaparecidos lo son hasta que no se encuentren sus cuerpos y sean dados por muertos.

En la relación de hechos, el fiscal federal entiende que durante los procesos a la dictadura militar "se comprobó la existencia de un plan sistemático—desplegado desde la estructura de poder que había usurpado el gobierno— cuya finalidad, entre otras, fue el secuestro, tortura y desaparición forzada de personas".

La querrela asegura que el indulto posterior se refería a los delitos de "privación ilegal



de la libertad, torturas y homicidio calificado", sin hacer diferencia alguna de su naturaleza. Frente a ello, entienden que "los delitos de torturas y homicidio estaban ya consumados mientras que el de privación ilegal de la libertad continuaba cometiéndose al tiempo de decretarse el indulto, porque se trata de un delito de los llamados permanentes cuya perpetración no cesa hasta que la víctima es restituida o hallada".

Mientras la justicia argentina se ha puesto a trabajar, la Fiscalía de la Audiencia Nacional pone todo su empeño en demostrar la falta de jurisdicción de Garzón.

El último episodio lo protagonizará el fiscal Rubira esta semana. Según informa Europa Press, piensa pedir de nuevo a Garzón que archive

el caso de los desaparecidos españoles por considerar que la jurisdicción española no es competente. Como ya informó DI6, Rubira, apoyado por su jefe Fungairiño, basaba su primer recurso—en el que solicitaba también la libertad para el ex militar 'arrepentido' Adolfo Scilingo—, entre otras razones, en la soberanía de Argentina y sus leyes de Obediencia Debida y Punto Final, justo las mismas que si se atreve a cuestionar la Fiscalía Federal argentina.

La actuación de estos fiscales queda si cabe más cuestionada al escuchar opiniones tan cualificadas como la del presidente de la Corte Suprema argentina. Julio Nazareno aseguró la pasada semana en Madrid que Garzón "tiene todo el derecho del mundo" para seguir investigando.